

RESOLUCIÓN O-N° 0240 /

MAT.: Ordena publicar solicitud de constitución legal del Partido Progresista.

SANTIAGO, **22 FEB. 2011**

VISTO:

a) La solicitud de constitución legal de la entidad política en formación, denominada "Partido Progresista", formulada por los señores Marco Enríquez-Ominami Gumucio y Cristian Warner Villagrán, Presidente y Secretario General, respectivamente, con fecha 21 de febrero de 2011.

b) La Resolución O-N° 2344 de 16 de agosto de 2010, publicada en el Diario Oficial de fecha 23 del mismo mes y año, lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, y

c) Las facultades contempladas en el artículo 93 letra i) y l) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral;

RESUELVO:

1.- Publíquese en el Diario Oficial, con cargo al partido, la solicitud formulada por la entidad política en formación denominada "Partido Progresista". Su sigla es "PRO". Su lema "Partido Progresista". Su símbolo en la parte izquierda hay estrella cortada, color rojo, de la que sólo se aprecia la punta izquierda y sólo parte de la punta de abajo a la izquierda, mientras que de las otras puntas sólo se aprecia el inicio. En la parte derecha está la sigla PRO con letras azules, y debajo de ambos, cruzando el logo a lo ancho, en letras negras, dice Partido Progresista.

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL**

2.- La escritura pública de constitución de la entidad, fue otorgada con fecha 11 de junio de 2010, ante doña María Gloria Acharán Toledo, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, modificada por escritura pública de fecha 11 de agosto del mismo año, ante la misma Notario. El extracto de la escritura de constitución se publicó en el Diario Oficial de fecha 23 de agosto de 2010.

3.- La solicitud de inscripción señala acompañar, la cantidad de afiliados que se indican, en las siguientes regiones del país:

XV Región	:	504
I Región	:	588
II Región	:	1.113

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR**

GJM/CAH/cga
Distribución:

- Sr. Pdte. Partido Progresista, en formación
- Direcciones Regionales
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes



EXTRACTO

PARTIDO PROGRESISTA

Marco Enríquez-Ominami Gumucio y Cristian Warner Villagrán, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la entidad política en formación, denominada Partido Progresista, han solicitado con fecha 21 de febrero de 2011, la inscripción de la entidad en el Registro de Partidos Políticos, en la Regiones XV, I y II. La solicitud de inscripción señala acompañar, la cantidad de afiliados que se indican, en las siguientes regiones del país:

XV Región	:	504
I Región	:	588
II Región	:	1.113

La escritura pública de constitución de la entidad, fue otorgada con fecha 11 de junio de 2010, ante doña María Gloria Acharán Toledo, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, modificada por escritura pública de fecha 11 de agosto del mismo año, ante la misma Notario. El extracto de la escritura de constitución se publicó en el Diario Oficial de fecha 23 de agosto de 2010.

Publicación que se ordena para los efectos contemplados en los artículos 9° y 11° de la Ley N° 18.603, por Resolución O-N° **0240** de fecha **22 FEB. 2011**



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR